
 <b>Universidad</b> Zaragoza	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS Y PREMIOS PROPIOS PARA RECONOCER EL ESFUERZO ACADÉMICO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS</b>	<b>Código:</b> PRC-003	
		<b>Versión:</b> 001	
		<b>Fecha:</b> 23 de febrero de 2021	

## Procedimiento para la concesión de premios Extraordinarios y Premios propios para reconocer el esfuerzo académico en la Facultad de Ciencias

### Índice

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. NORMATIVA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABLES
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
7. DIAGRAMA DE FLUJO
8. SEGUIMIENTO
9. REGISTRO Y ARCHIVO


### Histórico de cambios



<i>Nº de revisión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Modificación</i>
v.1.0	09/02/ 2021	Edición inicial

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
Profesora Secretaria	Vicedecana de Calidad Secretaria Comité de Calidad de la Facultad de Ciencias	Decano de la Facultad de Ciencias
Concepción Martínez	M <sup>a</sup> Aránzazu Luzón Aguado	Luis A. Morellón Alquézar
Fecha: 27/01/2021	Fecha: 09/02/2021	Fecha: 23/02/2021

*Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015*

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f36238377d67699b71239f8fb2dbca0>

CSV: f36238377d67699b71239f8fb2dbca0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ARANZAZU LUZÓN AGUADO	Vicedecana de Calidad/Secretaria Comité de Calidad	01/03/2021 12:07:00	
CONCEPCION MARIA MARTÍNEZ PÉREZ	Profesora Secretaria Facultad de Ciencias	01/03/2021 12:07:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano Facultad de Ciencias	01/03/2021 12:12:00	

 <b>Universidad Zaragoza</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS Y PREMIOS PROPIOS PARA RECONOCER EL ESFUERZO ACADÉMICO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS</b>	<b>Código:</b> PRC-003	
		<b>Versión:</b> 001	
		<b>Fecha:</b> 23 de febrero de 2021	

## 1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es establecer la forma en la que se conceden los premios extraordinarios de grado y máster de las titulaciones de la Facultad de Ciencias, el premio Academia General Militar al mejor expediente de la Facultad y los premios propios de la Facultad a los segundos mejores expedientes de los grados de la misma.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a los estudiantes de las titulaciones de Grado y Máster de la Facultad de Ciencias que hayan terminado con mayor brillantez sus estudios en el curso anterior al de la convocatoria.


## 3. NORMATIVA



- Ley 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones incluidas por la Ley 4/99, de 13 de enero.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- Real Decreto 179/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario (BOE de 31 de diciembre).
- Acuerdo de 22 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje (BOUZ 1-2011 de 4 de enero).
- Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa de concesión de premios extraordinarios de Estudios Oficiales de Grado y Máster (BOUZ 9-13 de 4 de octubre).
- Procedimiento Q416 Concesión de Premios Extraordinarios de la Universidad de Zaragoza.
- Acuerdo de Junta de Facultad de 21 de octubre de 2004, sobre los premios de fin de carrera.
- Acuerdos de Junta de Facultad de 2 de noviembre de 2000, 8 de noviembre de 2007 y 24 de marzo de 2008, sobre los nombres de los premios propios de la Facultad en las diferentes titulaciones.
- Acuerdo de Junta de Facultad de 24 de marzo de 2008, que adapta los criterios de concesión de los premios al Real Decreto 1125/2003.



f36238377d67699b71239f8fb2dbca0

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f36238377d67699b71239f8fb2dbca0>

CSV: f36238377d67699b71239f8fb2dbca0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ARANZAZU LUZÓN AGUADO	Vicedecana de Calidad/Secretaria Comité de Calidad	01/03/2021 12:07:00	
CONCEPCION MARIA MARTÍNEZ PÉREZ	Profesora Secretaria Facultad de Ciencias	01/03/2021 12:07:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano Facultad de Ciencias	01/03/2021 12:12:00	

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS Y PREMIOS PROPIOS PARA RECONOCER EL ESFUERZO ACADÉMICO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS</b>	Código: PRC-003	
		Versión: 001	
		Fecha: 23 de febrero de 2021	

#### 4. DEFINICIONES

**Premio extraordinario:** premio que otorga la Universidad de Zaragoza en reconocimiento a la excelencia en el rendimiento académico universitario de sus estudiantes.

**Premio propio:** premio que otorga la Facultad de Ciencias en reconocimiento a la excelencia en el rendimiento académico universitario de sus estudiantes.

**Grupos de interés:** estudiantes de Grado y Máster universitario.

#### 5. RESPONSABLES

- Decano
- Comisión Permanente de la Facultad
- Secretario General
- Servicio de Planificación Académica/Sección de Grado y Máster
- Vicerrector con competencias en política o en ordenación académica
- Consejo de Gobierno de la Universidad

#### 6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

##### 6.1. Convocatoria

Con **carácter anual**, el Vicerrectorado de Política Académica (o vicerrectorado con competencia en materia de ordenación académica), pondrá en marcha el procedimiento para otorgar los premios extraordinarios de Grado y Máster **a los mejores expedientes de cada titulación**.

En el mes de **septiembre**, el Servicio de Planificación Académica preparará la convocatoria de los premios extraordinarios que, tras ser firmada por el Vicerrector competente, se publicará en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza [e-TOUZ] y se difundirá a través de la página web de la Universidad de Zaragoza y de los canales habituales de comunicación.

A su vez, el **Decanato de la Facultad de Ciencias** pondrá en marcha el procedimiento para otorgar los premios Grande Covián en Biotecnología, García Galdeano en Física, Casañal Poza en Geología, García Galdeano en Matemáticas, Justiniano Casas en Óptica y Optometría, y Casañal Poza en Química a los **segundos mejores expedientes** de cada uno de los grados, así como el Premio Academia General Militar al mejor expediente de toda la Facultad.


Tras la publicación de la convocatoria de la Universidad de Zaragoza, en el mes de octubre, el Profesor Secretario de Facultad de Ciencias obtendrá de SIGMA los datos académicos de los estudiantes que cumplan los requisitos requeridos para cada tipo de premio y que se especifican abajo.



Para la valoración de los expedientes, se deberá tener en cuenta lo recogido en el RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial con validez en todo el territorio



f36238377d67699b71239f8bfb2dbca0

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f36238377d67699b71239f8bfb2dbca0>

CSV: f36238377d67699b71239f8bfb2dbca0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ARANZAZU LUZÓN AGUADO	Vicedecana de Calidad/Secretaria Comité de Calidad	01/03/2021 12:07:00	
CONCEPCION MARIA MARTÍNEZ PÉREZ	Profesora Secretaria Facultad de Ciencias	01/03/2021 12:07:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano Facultad de Ciencias	01/03/2021 12:12:00	

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS Y PREMIOS PROPIOS PARA RECONOCER EL ESFUERZO ACADÉMICO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS</b>	<b>Código:</b> PRC-003	
		<b>Versión:</b> 001	
		<b>Fecha:</b> 23 de febrero de 2021	

nacional (BOE de 18 de septiembre de 2003). Para el estudio de los expedientes se considerarán dos decimales.

Tras el estudio de los expedientes académicos se comprobará si alguno de los estudiantes a los que les quede pendiente la defensa de su TFE en la convocatoria de diciembre está en condiciones de superar en nota a aquéllos que ya han realizado dicha defensa. Si este fuera el caso, se esperará para realizar la propuesta al mes de enero, momento en el que se dispondrá de todas las calificaciones de los egresados. En caso, contrario se continuará con el proceso en el mismo mes de octubre.

Si se detecta que existe empate entre varios candidatos se tendrá en cuenta como preferencia el menor número de convocatorias consumidas para superar la titulación. Si persistiese el empate, podrá otorgarse ex aequo.

## 6.2. Premios Extraordinarios: consideraciones específicas y propuesta de candidatos

El **número de premios** a conceder en cada titulación será de **dos** cuando el **número de estudiantes** que hayan finalizado sus estudios **sea superior a 75**. En el caso de no alcanzar esa cifra, solo se podrá conceder **un premio**.

El premio se concederá al estudiante o estudiantes según lo especificado en el párrafo anterior que hayan obtenido una mejor nota media.

Para poder optar a estos premios, el estudiante deberá tener una **media superior a 7,5 puntos** y haber cursado más del **50% de los créditos** de la titulación en la Universidad de Zaragoza. Se valorarán sólo las calificaciones de las asignaturas que componen el plan de estudios. No será necesarios presentarse a ninguna convocatoria.

Si la propuesta quedara desierta, no podrá acumularse a otras titulaciones del centro.

A lo largo del mes de octubre el **Decano** de la Facultad de Ciencias emitirá una propuesta que, una vez aprobada por la **Comisión Permanente** del centro, remitirá al vicerrectorado con competencias en política académica a través de cualquiera de los registros de la universidad.

El **Vicerrector** con competencias en política académica trasladará las propuestas recibidas al Secretario General de la Universidad quien una vez recibida la propuesta la trasladará al Consejo de Gobierno para su aprobación y publicación en el BOUZ.

Una vez aprobada, el **Secretario General** expedirá un certificado individual acreditativo de la concesión del premio que remitirá a la Facultad de Ciencias para que se proceda a introducir el mérito en el expediente del estudiante interesado y se le haga entrega del mismo.


Por su parte, la **Facultad de Ciencias**, a solicitud del interesado, devolverá las tasas de la expedición del título universitario.



En el caso de que el **Gobierno de Aragón** así lo establezca en el decreto de precios públicos por prestación de servicios académicos universitarios, los estudiantes de Grado y Master galardonados con premio extraordinario estarán exentos de abonar, respectivamente, la



f36238377d67699b71239f8fb2dbca0

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f36238377d67699b71239f8fb2dbca0>

CSV: f36238377d67699b71239f8fb2dbca0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ARANZAZU LUZÓN AGUADO	Vicedecana de Calidad/Secretaria Comité de Calidad	01/03/2021 12:07:00	
CONCEPCION MARIA MARTÍNEZ PÉREZ	Profesora Secretaria Facultad de Ciencias	01/03/2021 12:07:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano Facultad de Ciencias	01/03/2021 12:12:00	

 <b>Universidad Zaragoza</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS Y PREMIOS PROPIOS PARA RECONOCER EL ESFUERZO ACADÉMICO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS</b>	<b>Código:</b> PRC-003	
		<b>Versión:</b> 001	
		<b>Fecha:</b> 23 de febrero de 2021	

matrícula del primer año del Máster y la tutela académica del primer año de doctorado siempre que se cursen o desarrollen en la Universidad de Zaragoza.

### 6.3. Premios propios: consideraciones específicas y propuesta de candidatos

La **Facultad de Ciencias** cuenta con galardones propios, que premian la excelencia de sus estudiantes. Los premios propios de la Facultad son: Grande Covián en Biotecnología, García Galdeano en Física, Casañal poza en Geología, García Galdeano en Matemáticas, Justiniano Casas en Óptica y Optometría y Casañal poza en Química y el Premio Academia General Militar al mejor expediente de toda la Facultad.

Los premios en Biotecnología, Física, Geología, en Matemáticas, Óptica y Optometría y Química se concederán al estudiante de cada grado que haya obtenido una mejor nota media una vez descontados los estudiantes a los que se haya propuesto para un Premio Extraordinario.

El premio Academia General Militar se otorgará al estudiante que haya obtenido el mejor expediente de la Facultad de Ciencias. La entrega de este premio la realizará un representante de la Academia General Militar.

Para poder optar a estos premios, el estudiante deberá tener una media superior a 8 puntos. No será necesarios presentarse a ninguna convocatoria.


Para seleccionar a los candidatos se procederá de forma similar al caso de los Premios Extraordinarios. El **Decano** emitirá una propuesta que será remitida por el **Profesor Secretario** a la **Comisión Permanente** del centro para su aprobación. Tras la propuesta definitiva el Decano y el Profesor Secretario expedirán un certificado individual acreditativo de la concesión del premio a cada estudiante, que se entregará al interesado. Al igual que en el caso de los premios Extraordinarios, se introducirá en su expediente.

Al resultado del proceso se le dará publicidad a través de los canales habituales de comunicación en la Facultad de Ciencias.



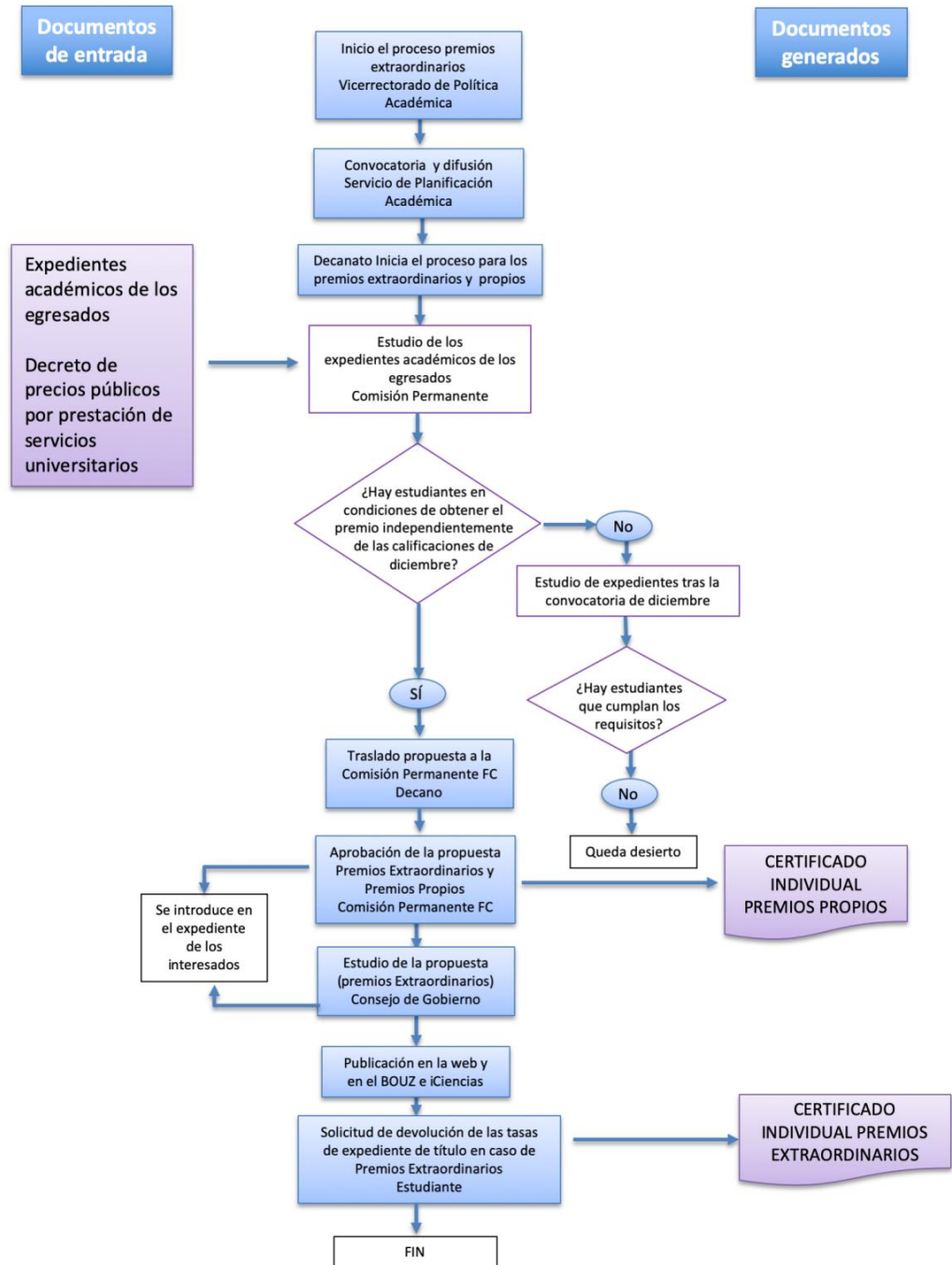
f36238377d67699b71239f8fb2dbca0

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f36238377d67699b71239f8fb2dbca0>

CSV: f36238377d67699b71239f8fb2dbca0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ARANZAZU LUZÓN AGUADO	Vicedecana de Calidad/Secretaria Comité de Calidad	01/03/2021 12:07:00	
CONCEPCION MARIA MARTÍNEZ PÉREZ	Profesora Secretaria Facultad de Ciencias	01/03/2021 12:07:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano Facultad de Ciencias	01/03/2021 12:12:00	





7. DIAGRAMA DE FLUJO



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/cs/f36238377d67699b71239f8fb2dbca0>

CSV: f36238377d67699b71239f8fb2dbca0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ARANZAZU LUZÓN AGUADO	Vicedecana de Calidad/Secretaria Comité de Calidad	01/03/2021 12:07:00	
CONCEPCION MARIA MARTÍNEZ PÉREZ	Profesora Secretaria Facultad de Ciencias	01/03/2021 12:07:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano Facultad de Ciencias	01/03/2021 12:12:00	

 <b>Universidad</b> Zaragoza	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS Y PREMIOS PROPIOS PARA RECONOCER EL ESFUERZO ACADÉMICO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS</b>	<b>Código:</b> PRC-003	
		<b>Versión:</b> 001	
		<b>Fecha:</b> 23 de febrero de 2021	

## 8. SEGUIMIENTO

El Secretario General de la Universidad de Zaragoza indicará el número de premios extraordinarios concedidos en estudios de Grado y Máster, así como el número de certificados elaborados. El Profesor Secretario de la Facultad hará lo mismo con los premios propios.

## 9. REGISTRO Y ARCHIVO


Los documentos que se derivan de este procedimiento son el acta de la Comisión Permanente, el acta del Consejo de Gobierno y los Certificados Individuales de los premios. Estos últimos se entregarán a los estudiantes interesados y el acta de la Comisión Permanente será registrada y archivada por un periodo mínimo de 5 años por el Administrador del Centro.

**Nota:** Las menciones genéricas en masculino que aparecen en este documento se entenderán también referidas a su correspondiente femenino.



f36238377d67699b71239f8fb2dbca0

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f36238377d67699b71239f8fb2dbca0>

CSV: f36238377d67699b71239f8fb2dbca0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ARANZAZU LUZÓN AGUADO	Vicedecana de Calidad/Secretaria Comité de Calidad	01/03/2021 12:07:00	
CONCEPCION MARIA MARTÍNEZ PÉREZ	Profesora Secretaria Facultad de Ciencias	01/03/2021 12:07:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano Facultad de Ciencias	01/03/2021 12:12:00	